

OFICIO:0178/2021 PMC  
ASUNTO: OFICIO SEA/SE/509/2021  
Celaya, Guanajuato, México 18 de noviembre 2021

CCP.ARCHIV  
I.FJMM, L.SIMC

**Mtro. Erik G. Ramírez Serafín.**

Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Me refiero a su Oficio SEA/SE/509/2021, de fecha 28 de octubre de 2021, remitido por correo electrónico el 3 de noviembre de 2021, con 2 archivos adjuntos, en donde de conformidad con el artículo 63 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, se informa que en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, celebrada en fecha 19 de octubre de 2021, fue aprobado el **ACUERDO CCSE/007/2021**, referente a la **recomendación pública no vinculante dirigida a los entes públicos estatales y municipales, organismos autónomos y poderes del estado de Guanajuato a efecto de incidir en las políticas públicas mediante el fortalecimiento de las unidades de transparencia.**

Con fundamento en el artículo 64 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, el cual establece:

***“Artículo 64. Las recomendaciones deberán recibir respuesta fundada y motivada por parte de las autoridades a las que se dirijan, en un término que no exceda los quince días hábiles a partir de su recepción, tanto en los casos en los que determinen su aceptación como en los casos en los que decidan rechazarlas. En caso de aceptarlas deberá informar las acciones concretas que se tomarán para darles cumplimiento.***

***Toda la información relacionada con la emisión, aceptación, rechazo, cumplimiento y supervisión de las recomendaciones deberá estar contemplada en los informes anuales del Comité Coordinador.”***

Derivado de lo anterior descrito, me permito informarle que con respecto a la **recomendación pública no vinculante dirigida a los entes públicos estatales y municipales, organismos autónomos y poderes del estado de Guanajuato a efecto de incidir en las políticas públicas mediante el fortalecimiento de las unidades de transparencia**, el Municipio de Celaya, Guanajuato, acepta la recomendación.

Para efecto de dar cumplimiento con lo anterior, se enlistan las acciones que se tomarán a continuación:

---

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CELAYA**

Portal Independencia 101 | Zona Centro | Celaya, Gto. México | 461 618 7103  
www.celaya.gob.mx |    Municipio de Celaya

1. En lo subsecuente, se aplicará la recomendación.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente.

**Ing. Francisco Javier Mendoza Márquez**  
Presidente Municipal del Municipio de Celaya, Gto.



c.c.p. Archivo  
FJMM/RGMA/gvac